 <p>IFEMA Feria de Madrid</p>	<p style="text-align: center;">Fe de Erratas SERVICIO IMPLANTACIÓN, MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE PROYECTO DE CRM SOBRE PLATAFORMA SALESFORCE</p> <p style="text-align: center;">Expediente 20/137</p>	<p style="text-align: center;">Dirección de Compras y Logística</p>
--	---	--

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO IMPLANTACIÓN, MANTENIMIENTO Y GESTIÓN
DE PROYECTO DE CRM
SOBRE PLATAFORMA SALESFORCE**

EXP.: 20/137 – 2000017856 - 2000017898

**ERRATA EN PLIEGO
“ANEXO I CUADRO CARACTERÍSTICAS”**

Les informamos que se ha observado una errata que procede corregir en el pliego de condiciones que rige la licitación.

1.- En el apartado 14.- ASEGURAMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL (Cláusulas 23 y 36)

Donde dice:

[] No se exige
[X] Sí se exige:

Debe decir:

[] No se exige
[X] Sí se exige:


SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El contratista vendrá obligado a indemnizar cualquier tipo de daños personales, materiales y perjuicios consecuenciales, derivados de la ejecución del servicio adjudicado, tanto a IFEMA y sus dependientes como a terceros.

A efectos de garantizar la indemnización, el contratista deberá suscribir una póliza de seguro de responsabilidad civil que contemplará las siguientes coberturas y condiciones mínimas. La vigencia del seguro deberá mantenerse durante todo el periodo de contratación del servicio adjudicado.

LIMITE MINIMO DE INDEMNIZACION: 600.000 Euros por siniestro y año.

RESPONSABILIDADES Y COBERTURAS GARANTIZADAS:

 <p>IFEMA Feria de Madrid</p>	<p style="text-align: center;">Fe de Erratas SERVICIO IMPLANTACIÓN, MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE PROYECTO DE CRM SOBRE PLATAFORMA SALESFORCE</p> <p style="text-align: center;">Expediente 20/137</p>	<p style="text-align: center;">Dirección de Compras y Logística</p>
--	---	--

1. Responsabilidad Civil Profesional, que incluya expresamente el servicio a ejecutar como actividad asegurada.
2. Responsabilidad Civil General o de Explotación.
3. Responsabilidad Civil Productos.
4. Responsabilidad Civil Patronal (sublímite por víctima no inferior a 150.000 Euros)
5. Responsabilidad Civil Subsidiaria de Subcontratistas (en caso que se autorice la subcontratación de servicios)
6. Defensa jurídica y constitución de fianzas civiles y criminales.

En ningún caso, las franquicias aplicables repercutirán sobre el beneficiario de las indemnizaciones que se deriven de la ejecución del presente contrato. Asimismo, se deberá incluir a IFEMA y sus dependientes como asegurados adicionales, SIN PERDER LA CONDICION DE TERCEROS EN PÓLIZA, para la ejecución del presente contrato.

OBJETO DEL SEGURO:

Garantizar el aseguramiento de las reclamaciones y sus consecuencias económicas derivadas de cualquier responsabilidad civil que se formulen en relación con la realización del servicio adjudicado contra el contratista asegurado, la propia Institución Ferial de Madrid (IFEMA) y sus dependientes.

EL PRESENTE DOCUMENTO PASA A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PLIEGO DE BASES, QUEDANDO AFECTOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL CITADO PLIEGO

Dirección de Compras y Logística
23 octubre 2020